



I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SECRETARÍA MUNICIPAL

RIO BUENO, noviembre 29 de 2016

EXENTO N° ⁴³⁴⁴ **.-/ VISTOS:**
IDDOC: 220912

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento N°3889 del 13.10.2015 aprueba Res. Ex N°1424 del 25.09.2015 Ministerio de Desarrollo Social.

3.- Resolución Exenta N°0591 del 18.05.2016 Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de prorrogar Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015 por un año a contar del 01.04.2016 al 31.03.2017.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta N°0591/18.05.2016 que aprueba prórroga al Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos, representada por doña Viviana Villalobos Ferreti.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD


ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDIA ALCALDE

Municipalidad de Río Bueno

Comercio 603 - Fono 340403 340437 - ofsecretariados@muniuriobueno.cl